

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-049/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosi; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosi; Titulo Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Titulo XIII, Capitulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luís Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TANIA CRISTINA REYES RODRÍGUEZ Y RAÚL PEREGRINO CALDERÓN

| REG | FECHA | ÜBICACIÓN | CONSTRUCCION | FOLIO |
|-------------------|------------|---|--|-------|
| 049/2023 | 12/06/2023 | CIRCUITO BRUSELAS No. 20, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II, LAGUNA DE SAN | BODEGA 735.00 M² Y PATIO DE MANIOBRAS Y | 98928 |
| 50-25-02-010-1064 | | VICENTE, VILLA DE REYES, S.L.P. | BANQUETAS 235.88 M² | |

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN BODEGA 735.00 M² Y PATIO DE MANIOBRAS Y BANQUETAS 235.88 M².

| | DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. RICARDO DE LA TORRE:MARTINEZ. | DRO: 17 | |
|---|--|----------|---|
| | DIRECTOR RESPONSABLE DE ODIVA. INO. MONTO DE LA TOTAL MARTINEZ. | DIXO. 17 | ı |
| 1 | # 302 1988 | | i |

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prorroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y á la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra paraque se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIRAMIENTO URBANO

AYUNTAMENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBI/jaa

27/ Julio /2023

Reciloi Original-Square

Pricardo de la Consulta

Somos Grandes